

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

AVISO DE RECIBIMIENTO DE LA SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER UN PERMISO DE AIRE (NORI)

NÚMERO DE PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE
PROPUESTO 177739

SOLICITUD. Targa Midstream Services LLC, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ por su nombre en inglés) para: Emisión de Permiso 177739.

Esta solicitud autorizaría la construcción de la Planta Fraccionadora del Tren 12 de Líquidos de Gas Natural ubicada en 8816 Farm-to-Market Road 1942, Baytown, Chambers County, Texas 77521. Esta solicitud se está procesando de manera acelerada, según lo permitido por las reglas de la comisión en el Código Administrativo de Texas 30, Capítulo 101, Subcapítulo J. **AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como una cortesía pública y no forma parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la aplicación. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-94.929166,29.851944&level=13>. La instalación emitirá los siguientes contaminantes: monóxido de carbono, contaminantes atmosféricos peligrosos, sulfuro de hidrógeno, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, material particulado, incluido el material particulado con diámetros de 10 micras o menos y 2,5 micras o menos, amoníaco y dióxido de azufre.

Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 30 de septiembre de 2024. La solicitud estará disponible para su visualización y copia en la oficina central de TCEQ, la oficina regional de TCEQ Houston y la Biblioteca Conmemorativa Sam y Carmena Goss, 1 John Hall Drive, Mont Belvieu, Chambers County, Texas a partir del primer día de la publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si existe, estará disponible para revisión pública en la oficina regional de Houston de la TCEQ.

El director ejecutivo ha determinado que la solicitud está administrativamente completa y llevará a cabo una revisión técnica de la solicitud.

COMENTARIO PÚBLICO. Se puede enviar comentarios públicos a la Oficina del Secretario Principal en la dirección que se indica a continuación. La TCEQ considerará todos los comentarios del público al desarrollar una decisión final sobre la solicitud y el director ejecutivo preparará una respuesta a esos comentarios.

REUNIÓN PÚBLICA. Se puede solicitar una reunión pública a la Oficina del Secretario Principal en la dirección que se indica a continuación. El propósito de una reunión pública es proveer la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. Se llevará a cabo una reunión pública sobre la solicitud si lo solicita una persona interesada y el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado.

Una vez que el examen técnico de la solicitud esté finalizado, el director ejecutivo puede preparar un proyecto de permiso y emitirá una decisión preliminar sobre la solicitud. Si se prepara un borrador del Permiso de Calidad del Aire, se requiere un Aviso de Solicitud y una Decisión Preliminar. Luego se publicará y se enviará por correo a aquellos que hicieron comentarios, presentaron solicitudes de

audiencia o están en la lista de correo para esta solicitud, y contendrá la fecha límite final para presentar comentarios públicos.

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO Se puede solicitar una audiencia de caso impugnado si es una persona que puede verse afectada por las emisiones de contaminantes del aire de la instalación. Si solicita una audiencia de caso impugnado, debe presentar lo siguiente: (1) su nombre (o para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal y número de teléfono durante el día; (2) nombre del solicitante y número de permiso; (3) la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera que no es común para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo utiliza la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que envíe durante el período de comentarios. Si la solicitud es hecha por un grupo o una asociación, uno o más miembros que tengan capacidad para solicitar una audiencia deben ser identificados por su nombre y dirección física. También se deben identificar los intereses que el grupo o asociación busca proteger. También puede presentar sus ajustes propuestos a la solicitud/permiso que satisfagan sus inquietudes.

La fecha límite para presentar una solicitud para una audiencia de caso impugnado es de 30 días después de que se publique el aviso en el periódico. Si una solicitud se presenta a tiempo, el plazo para solicitar una audiencia de caso impugnado se extenderá a 30 días después del envío de la respuesta a los comentarios.

Si una solicitud de audiencia se presenta a tiempo, después del cierre de todos los períodos de comentarios y solicitudes aplicables, el director ejecutivo enviará la solicitud y cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. La Comisión solo puede conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre preguntas que el solicitante presentó en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de una audiencia se limitará a cuestiones de hecho en disputa o preguntas mixtas de hecho y derecho relacionadas con preocupaciones relevantes y materiales sobre la calidad del aire presentadas durante el período de comentarios.** Cuestiones como el valor de las propiedades, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la Comisión para abordarlas en este procedimiento.

LISTA DE CORREO. Además de enviar comentarios públicos, uno puede solicitar que se le incluya en una lista de correo para recibir avisos públicos futuros para esta solicitud específica enviando una solicitud por escrito a la Oficina del Secretario Principal a la dirección que se indica a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios públicos y las solicitudes deben presentarse electrónicamente en www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/ o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Principal, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública al número gratuito 1-800-687-4040. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de Targa Midstream Services LLC, 811 Louisiana Street, Suite 2100, Houston, Texas 77002-1412 o llamando al Sr. Chris Allen, Supervisor de Calidad del Aire al (713) 584-1251.

Fecha de emisión del aviso: 10 de octubre de 2024